

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Agosto dos (2) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1350

RAD: 2021-0025700

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado del ejecutante y los anexos arrimados, cumplidos las exigencias de ley, el despacho en consecuencia **RESUELVE:**

TENER al ejecutado JUAN CARLOS COPETE MOSQUERA notificado en debida forma del auto de mandamiento de pago adiado el veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintiuno (2021), desde el día veintiocho (28) de Julio de la anualidad cursante, por cuanto, según la certificación expedida por ENTREGA la misma fue remitida a su correo electrónico juancope@hotmai.com, recibida el 2022/07/25 a la hora de las 17:20:52, ello en virtud de lo indicado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2022 y Ley 22213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria